

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Expediente: ADM-2025-47 / CONTR-2025-662685

Título: Contratación de la Obra de reparación del cerramiento sur de la parcela de Villa Eugenia (Casa Rosa), Sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de octubre de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico, resolución de inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, declarando la tramitación urgente. Se procede igualmente en fecha 12 de noviembre a una corrección de errores de la misma dada la necesidad de modificar la distribución de anualidades tras la publicación de la Orden de 9 de octubre de 2025, sobre cierre del ejercicio.

SEGUNDO. Por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 2 de diciembre de 2025, con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguiente:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2026	223.074,15 €	1600010000 G/12S/66200/00 01 2025000826

TERCERO. El 2 de diciembre de 2025, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación y de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. Con fecha 3 de diciembre de 2025 se publica convocatoria de licitación con anuncio número 2025-0001768731 en el Perfil del Contratante estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas hasta el día 19 de enero de 2026 a las 18.00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas en la fecha indicada, se han presentado dos ofertas en el Portal de Licitación Electrónica-SiREC, resultando admitidas las dos siguientes:

NIF	LICITADORA	FECHA PRESENTACIÓN
B19400829	JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SOCIEDAD LIMITADA	17.01.2026 23:27
B90029877	IBERA MULTISERVICE SOCIEDAD LIMITADA	19.01.2026 13:52



CUARTO. El 21 de enero de 2026, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Tras dicho análisis, la Mesa de Contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta, a favor de IBERA MULTISERVICE SOCIEDAD LIMITADA., por importe de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (170.329,10 €) a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (35.769,11 €), lo que supone un total de DOSCIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE Y UN CÉNTIMOS (206.098,21 €), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5. del PCAP.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de mejor oferta realizada por la mesa de contratación a favor de IBERA MULTISERVICE SOCIEDAD LIMITADA., con CIF B90029877 por importe de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (170.329,10 €) a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (35.769,11 €), lo que supone un total de DOSCIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE Y UN CÉNTIMOS (206.098,21 €),.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora la presentación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		23/01/2026 10:53:50	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYLf9322gtZa7byrq17efC7jsL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		23/01/2026 10:53:50	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYLf9322giZa7byrq17efC7jsL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	